

**GOBIERNOS LOCALES****MUNICIPALIDAD  
DE LA VICTORIA****Fe de Erratas** D.A. N° 012-2021/MLV**48****MUNICIPALIDAD  
DE MAGDALENA DEL MAR****Ordenanza N° 123-2021-MDMM.-** Ordenanza que rectifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, aprobado por Ordenanza N° 121-2021-MDMM**48****PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Dan por concluida designación de miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Poder Ejecutivo****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 147-2021-PCM**

Lima, 7 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 86 de la Constitución Política del Perú dispone que todos los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú son designados por el período constitucional que corresponde al Presidente de la República;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación de las siguientes personas, como miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Poder Ejecutivo, dándoseles las gracias por los servicios prestados al Estado:

- Javier Alfredo Escobal D'Angelo.
- Luis Miguel Palomino Bonilla.
- Gustavo Adolfo Yamada Fukusaki.

**Artículo 2.** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la RepúblicaMIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN  
Presidenta del Consejo de MinistrosPEDRO FRANCKE BALLVÉ  
Ministro de Economía y Finanzas**1999916-1****PROVINCIAS****MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO****D.A. N° 05-2021-DA/MPC.-** Aprueban el "Reglamento del Registro Municipal de la Persona con Discapacidad del Callao"**49****MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE DEAN VALDIVIA****Ordenanza N° 008-2021-MDDV.-** Ordenanza que declara de interés distrital, la intangibilidad patrimonial - cultural y de protección paisajista al ecosistema frágil denominado Lomas de Cachendo, en el sector correspondiente al distrito de Deán Valdivia**50****Designan Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 148-2021-PCM**

Lima, 7 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Poder Ejecutivo designar a cuatro miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, entre ellos al Presidente;

Que, el numeral 4 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, se designa a los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, entre ellos al Presidente, que será ratificado por el Congreso de la República;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar al señor Julio Emilio Velarde Flores como Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

**Artículo 2.** Comunicar al Congreso de la República la designación del Presidente de la entidad en referencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Perú.

**Artículo 3.** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la RepúblicaMIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN  
Presidenta del Consejo de MinistrosPEDRO FRANCKE BALLVÉ  
Ministro de Economía y Finanzas**1999916-2****Designan miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Poder Ejecutivo****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 149-2021-PCM**

Lima, 7 de octubre de 2021

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Poder Ejecutivo designar a cuatro miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú;

Que, es necesario designar a tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 4 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, se designa a los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar a las siguientes personas, como miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Poder Ejecutivo:

- Roxana María Irma Barrantes Cáceres.
- José Ignacio Távara Martín.
- Germán Alejandro Alarco Tosoni.

**Artículo 2.** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN  
Presidenta del Consejo de Ministros

PEDRO FRANCKE BALLVÉ  
Ministro de Economía y Finanzas

1999916-3

## CULTURA

**Designan Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, y lo designan temporalmente como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000269-2021-DM/MC

San Borja, 7 de octubre del 2021

VISTOS; el Memorando N° 001402-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001222-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque es considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, se dispone que el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así como la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque con la que éste cuenta, dependen de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo, y designarlo temporalmente como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor LUIS ALFREDO NARVÁEZ VARGAS, en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor LUIS ALFREDO NARVÁEZ VARGAS, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA  
Ministra de Cultura

1999873-1

**Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a tres bienes culturales muebles arqueológicos, propiedad del Ministerio de Salud**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL  
N° 000234-2021-VMPCIC/MC

San Borja, 7 de octubre del 2021

VISTOS; el Informe N° 000225-2021-DGM/MC de la Dirección General de Museos; la Hoja de Elevación N° 000508-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación